

MENDOZA, **11 de junio de 2025**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros} 6199/24 y 18208/24, en los que constan los pedidos de aprobación de adscripción de alumnos de las Carreras de Cerámica y Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los alumnos han cumplido con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Los informes producidos, la opinión de los Profesores Titulares de las cátedras y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar** las adscripciones realizadas por alumnos de las Carreras de Cerámica y Diseño de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

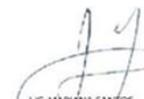
DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRES	CÁTEDRA	GRUPO DE CARRERAS	OBSERVACIONES
40561340	ALTAMIRA CAPRERA, José María	SERIGRAFÍA	Cerámica	Ciclo Lectivo: 2024
43750796	MONTAÑA GIRALA, Mateo	HISTORIA DEL DISEÑO II	Diseño	Ciclo Lectivo: 2024

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a cada interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3 °- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 237



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



D.J. Mariela Alejandra GONZÁLEZ
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo



DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO